



Boletín Oficial

Provincia de Ourense



N.º 236 · Mércores, 14 outubro 2020

Dep. legal: OR-1/1958 · Franqueo concertado 30/2

SUMARIO

I. DEPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE

Exposición pública de padróns e listas cobratorias de distintos tributos municipais de varios concellos.....	3
Decreto da Presidencia de nomeamento de persoal eventual.....	4
Decreto da Presidencia de cese de persoal eventual.....	5
Decreto da Presidencia de nomeamento de persoal eventual adscrito ao Gabinete de Presidencia.....	5
Decreto da Presidencia de cesamento de persoal eventual.....	6
Decreto da Presidencia de nomeamento de persoal eventual adscrito ao Gabinete de Presidencia.....	6

IV. ENTIDADES LOCAIS

Baltar

Exposición pública da aprobación inicial da Ordenanza fiscal reguladora do imposto sobre actividades económicas.....	6
--	---

Maside

Exposición pública dos padróns da taxa polo servizo de subministración de auga, da taxa pola rede de sumidoiros e o canon da auga da Xunta de Galicia, correspondentes ao 4º bimestre de 2020 e prazo de cobranza en período voluntario.....	7
--	---

Monterrei

Convocatoria de selección de persoal para a creación dunha bolsa de emprego de educador social.....	7
---	---

Oímbra

Extracto da convocatoria da liña 1 do Plan estratéxico de subvencións: "Acción contra o desemprego mediante a axuda ao autoemprego" 2020.....	8
Extracto da convocatoria da liña 1 do Plan estratéxico de subvencións: "Axudas municipais á contratación" 2020.....	8
Extracto da convocatoria da liña 2 do Plan estratéxico de subvencións: "Fomento das festas populares dos pobos promovidas polos veciños, particulares ou por asociacións veciñais" 2020.....	9
Extracto das bases da convocatoria da liña 3 do Plan estratéxico de subvencións: "Programa Revivenda aluguer" 2020.....	9
Extracto do acordo que aproba as bases da convocatoria 2020, da liña 3 do Plan estratéxico de subvencións "Programa Revivenda Aluguer".....	10
Extracto da convocatoria para 2020, da liña 5 do Plan estratéxico de subvencións: "Axudas a clubs deportivos para a tempada 19/20".....	10

Ourense

Decreto da Alcaldía de nomeamento dos membros da Xunta de Goberno Local e do seu concelleiro-secretario.....	11
--	----

Parada de Sil

Exposición pública da aprobación inicial do Plan económico financeiro para os exercicios 2020 e 2021.....	12
---	----

Riós

Exposición pública da aprobación inicial do expediente de modificación de créditos 151/2020.....	13
--	----

Sandiás

Bases de selección para a constitución dunha bolsa de emprego de persoal para o Punto de Atención á Infancia.....	13
Bases de selección para a constitución dunha bolsa de emprego para o servizo de axuda no fogar durante o período 2021-2023.....	14

Vilar de Santos

Aprobación definitiva do expediente de modificación de créditos por suplemento 1/2020.....	14
--	----

I. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE

Exposición pública de padrones y listas cobratorias de distintos tributos municipales de varios ayuntamientos.....	3
Decreto de la Presidencia de nombramiento de personal eventual.....	5
Decreto da Presidencia de cesamento de persoal eventual.....	5
Decreto de la Presidencia de nombramiento de personal eventual adscrito al Gabinete de Presidencia.....	5
Decreto da Presidencia de cesamento de persoal eventual.....	6
Decreto de la Presidencia de nombramiento de personal eventual adscrito al Gabinete de Presidencia.....	6

IV. ENTIDADES LOCALES

Baltar

Exposición pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.....	6
--	---

Maside

Exposición pública de los padrones de la tasa por el servicio de suministro de agua, por la tasa de alcantarillado y del canon del agua de la Xunta de Galicia, correspondientes al 4º bimestre de 2020 y plazo de cobro en período voluntario.....	7
---	---

Monterrei

Convocatoria de selección de personal para la creación de una bolsa de empleo de educador social.....	8
---	---

Oímbra

Extracto de la convocatoria de la línea 1 del Plan Estratégico de Subvenciones: "Acción contra el desempleo mediante la ayuda al autoempleo" 2020.....	8
Extracto de la convocatoria de la línea 1 del Plan estratégico de subvenciones: "Ayudas municipales a la contratación" 2020.....	9
Extracto de la convocatoria de la línea 2 del Plan estratégico de subvenciones: "Fomento de las fiestas populares de los pueblos promovidas por los vecinos, particulares o por asociaciones vecinales" 2020.....	9
Extracto de las bases de la convocatoria de la línea 3 del Plan estratégico de subvenciones: "Programa Revivenda aluguer" 2020.....	10
Extracto del acuerdo que aprueba las bases de la convocatoria 2020, de la línea 3 del Plan estratégico de subvenciones "Programa Revivenda Alquiler".....	10
Extracto de la convocatoria para 2020, de la línea 5 del Plan estratégico de subvenciones: "Ayudas a clubes deportivos para la temporada 19/20".....	11

Ourense

Decreto de la Alcaldía de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de su concejal-secretario.....	12
---	----

Parada de Sil

Exposición pública de la aprobación inicial del Plan Económico Financiero para los ejercicios 2020 y 2021.....	13
--	----

Riós

Exposición pública de la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 151/2020.....	13
--	----

Sandiás

Bases de selección para la constitución de una bolsa de empleo de personal para el Punto de Atención a la Infancia.....	14
Bases de selección para la constitución de una bolsa de empleo para el servicio de ayuda en el hogar durante el período 2021-2023.....	14

Vilar de Santos

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos por suplemento 1/2020.....	15
---	----



Quinto.- Esta resolución producirá efectos desde la misma fecha de su firma, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourense y de la casa consistorial.

Sexto.- Notificarles personalmente esta resolución a los concejales nombrados. El nombramiento se considerará tácitamente aceptado, salvo manifestación expresa en contra en el acto de la notificación.

Séptimo.- Revocar el decreto n.º 2020003172 del 02.07.2020.

Octavo.- Darle cuenta de esta resolución a la Junta de Gobierno local y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que tenga lugar.

Lo manda y firma el alcalde, de lo que yo como oficial mayor, doy fe.

El alcalde. El oficial mayor.

Fdo.: Gonzalo Pérez Jácome. Carlos Javier Fernández Fernández."

Ourense, en la fecha de la firma electrónica. El alcalde.

Fdo.: Gonzalo Pérez Jácome.

Oficialía Mayor

Nombramiento de los miembros y del concejal-secretario de la Junta de Gobierno Local (IV).

La organización de la Junta de Gobierno Local en los municipios de gran población, regulados en el título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dentro de los que se encuentra el Ayuntamiento de Ourense, se establece en los artículos 126 y 127 de la mencionada norma; en los artículos 38 d), 52, 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y en los artículos 99 a 104 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Organización del Pleno y de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Ourense.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 28. d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), corresponde al alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del alcalde.

Así mismo, conforme con lo que establece el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el artículo 102 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Organización del Pleno y la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Ourense, la Secretaría de la Junta de Gobierno Local le corresponderá a uno de los miembros que reúna la condición de concejal/la, designado por el alcalde, quien redactará las actas de las sesiones y certificará sobre sus acuerdos.

El artículo 100.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Organización del Pleno y la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Ourense, en relación con el artículo 112.2 del ROF establece que la Junta de Gobierno Local, como órgano resolutorio, celebrará sesiones ordinarias con periodicidad semanal. Finalmente, el punto 3 del artículo 112, y en el mismo sentido el artículo 100.3 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Organización del Pleno y la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Ourense, prevé que le corresponde al alcalde fijar, mediante Decreto, el día y hora en que deba celebrarse la sesión ordinaria.

Por otra parte, el artículo 126.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que las deliberaciones de la Junta de Gobierno

Local son secretas y prevé que a sus sesiones pueden asistir entre otros los titulares de los órganos directivos cuando sean convocados expresamente por el alcalde.

Visto el decreto n.º 2020004573 del 08.09.2020, por el que se revoca el nombramiento de don José Miguel Caride Domínguez como miembro de la Junta de Gobierno local y el decreto n.º 2020004611 del 09.09.2020 por el que toma conocimiento de la renuncia presentada por los concejales don Jorge Pumar Tesouro, doña Flora Moure Iglesias, doña Eugenia Díaz Abella, doña Ana María Fernández Morenza, doña Sonia Ogando Vázquez y doña María Teresa Rodríguez Garrido, como miembros de la Junta de Gobierno local; que el Pleno de la Corporación en la sesión de 11 de septiembre de 2020 tomó conocimiento de la renuncia al cargo de concejal de don Mario González Sánchez y que en la sesión del Pleno de la Corporación de 23 de septiembre de 2020 tomó posesión del cargo de concejal don Telmo Manuel Ucha Álvarez, de acuerdo con el expuesto y en el uso de las atribuciones conferidas por la normativa de aplicación esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los/las siguientes concejales/las:

1.- Don Armando Ojea Bouzo

2.- Don Telmo Manuel Ucha Álvarez

Segundo.- Le corresponderá a la Junta de Gobierno Local, así integrada, y bajo la Presidencia de esta Alcaldía, colaborar de forma colegiada en las funciones de dirección política que a la Alcaldía corresponde y ejercer las funciones ejecutivas y administrativas que se señalan en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Tercero.- Nombrar concejal/a- secretario/a de la Junta de Gobierno Local al miembro de la misma don Armando Ojea Bouzo.

Cuarto.- Fijar, salvo excepción justificada, la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, semanalmente, los jueves a las 08:30 horas.

Quinto.- La presente resolución producirá efectos desde la misma fecha de su firma, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourense y de la casa consistorial.

Sexto.- Notificarles personalmente la presente resolución a los concejales nominados. El nombramiento se considerará tácitamente aceptado, salvo manifestación expresa en contra en el acto de la notificación.

Séptimo.- Revocar el decreto n.º 2020003172 del 02.07.2020.

Octavo.- Darle cuenta de esta resolución a la Junta de Gobierno local y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que tenga lugar.

Lo manda y firma el alcalde, de lo que yo como oficial mayor, doy fe.

El alcalde. El oficial mayor.

Fdo.: Gonzalo Pérez Jácome. Carlos Javier Fernández Fernández."

Ourense, en la fecha de la firma electrónica. El alcalde.

Fdo.: Gonzalo Pérez Jácome.

R. 2.307

Parada de Sil

De acuerdo con establecido en la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad orzamentaria e sustentabilidade financeira o Pleno do Concello de Parada de Sil, na sesión ordinaria do día de 1 de outubro do 2020, adoptou o acordo de aprobación

inicial do Plan económico financeiro para os exercicios 2020 e 2021.

O devandito expediente permanecerá exposto ao público durante o prazo de quince (15) días hábiles contados a partir da publicación deste anuncio no Boletín Oficial da Provincia e no taboleiro de edictos do concello, para os efectos da presentación de reclamacións, segundo o disposto no artigo 23.4 da Lei orgánica 2/2012, do 27 de abril, de estabilidade orzamentaria e sustentabilidade financeira.

Se ao remate do período de exposición pública non se presentaran reclamacións, o expediente considerárase definitivamente aprobado.

Tamén para os efectos exclusivamente informativos, unha copia do Plan económico financeiro estará a disposición do público desde a súa aprobación polo Pleno ata a finalización da vixencia do plan.

Parada de Sil, 9 de outubro de 2020. O alcalde.
Asdo.: Aquilino Domínguez Díaz.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sustentabilidad Financiera, el Pleno del Ayuntamiento de Parada de Sil, en la sesión ordinaria con fecha de 1 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Plan Económico Financiero para los ejercicios 2020 y 2021.

El mencionado expediente permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del ayuntamiento, para los efectos de la presentación de reclamaciones según lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sustentabilidad Financiera.

Si al finalizar el período de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

También para efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan Económico Financiero estará a disposición del público desde su aprobación por el Pleno hasta la finalización de la vigencia del plan.

Parada de Sil, 9 de octubre de 2020. El alcalde.
Fdo.: Aquilino Domínguez Díaz.

R. 2.501

Riós

O Pleno deste concello, na sesión ordinaria do día 9/10/2020 acordou a aprobación inicial do expediente 151/2020 de transferencia de créditos entre aplicacións de gastos de distinta área de gasto que non afectan a baixas e altas de créditos de persoal.

Altas en aplicacións de gastos

Aplicación: Progr.; Económica; Descrición; Modificacións de crédito

341; 2269900; Campo de traballo 2019 - Asociación Sustinea; 10.890,00 €

Total: 10.890,00

Baixas en aplicacións con distinta área de gasto

Aplicación: Progr.; Económica; Descrición; Crédito inicial; Baixa/anulación

459; 609; POS Deputación; 66.000,00 €; 10.890,00

Total: 55.110,00

En cumprimento do disposto no artigo 169.1 por remisión do 179.4 do Texto refundido da Lei reguladora das facendas locais, aprobado polo Real decreto lexislativo 2/2004, do 5 de marzo, sométese a información pública polo prazo de quince días, contado desde o día seguinte ao de publicación deste anuncio neste Boletín Oficial da Provincia. Se transcorrido o devandito prazo non se presentaron alegacións, considerárase aprobado definitivamente o devandito acordo.

O alcalde. Asdo.: Francisco Armando Veiga Romero.

El Pleno de este ayuntamiento, en la sesión ordinaria del día 9/10/2020 acordó la aprobación inicial del expediente 151/2020 de transferencia de crédito entre aplicaciones de gasto de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Altas en aplicacións de gastos

Aplicación: Progr.; Económica; Descrición; Modificacións de crédito

341; 2269900; Campo de traballo 2019 - Asociación Sustinea; 10.890,00 €

Total: 10.890,00

Baixas en aplicacións con distinta área de gasto

Aplicación: Progr.; Económica; Descrición; Crédito inicial; Baja/anulación

459; 609; POS Diputación; 66.000,00 €; 10.890,00

Total: 55.110,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 marzo, se somete a información pública por plazo de 15 días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se presentaron alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El alcalde. Fdo.: Francisco Armando Veiga Romero.

R. 2.473

Sandiás

Por Resolución da Alcaldía, do 10 de marzo de 2020, aprobáronse as bases para a constitución dunha bolsa de emprego de persoal do Punto de Atención á Infancia.

Duración da bolsa de emprego: ata o ano 2024 incluído

Xustificación da necesidade: contratación temporal de persoal para o Punto de Atención á Infancia ata o ano 2024, cando sexa necesario.

1. Modalidade de contratación: contratación laboral temporal.

2. Xornada: segundo a necesidade.

3. Servizo: Punto de atención á Infancia, mestre ou educador

4. Sistema de selección: concurso de méritos.

5. Duración do contrato: segundo a necesidade da contratación.

6. Prazo e lugar para a presentación de solicitudes: 10 días naturais contados a partir do seguinte ao da publicación deste anuncio no BOP, no rexistro xeral do concello, de luns a venres en horario de 9.00 a 14.30 h.

O texto íntegro das bases de selección está publicado no taboleiro de anuncios do Concello de Sandiás situado nas oficinas municipais, na páxina web (www.sandias.es) e na sede electrónica.

Os anuncios sucesivos publicaranse exclusivamente na páxina web do Concello de Sandiás, na sede electrónica e no taboleiro de anuncios do Concello de Sandiás.

O alcalde. Asinado dixitalmente á marxe.